

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO
10024
FECHA
22 MAR 2022
ROL S.I.I
100-35

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 659/20
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 96643 de fecha 05/10/2020
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino PEDRO MONTT
 N° 720 Lote N° _____ manzana CAT.2/11 localidad o loteo ARICA- CENTRO
URBANO sector ARICA- CENTRO
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba --- (MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
GINA CAROLINA MILANESI NAVARRO	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ	[REDACTED]		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
FRANCISCO CONCHA SANHUEZA	8.322.719-2	00009-1	3

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	1.450.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,00	% \$ 14.500
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	14.500
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	6320641	FECHA	01-mar-2022	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para regularizar una obra menor, modificación sin alterar la estructura correspondiente al destino de equipamiento de comercio, galería comercial, ubicado en calle Pedro Montt N° 720, Rol SII N° 100-35, Arica, de acuerdo al PRCA 2009.

La propiedad posee los siguientes antecedentes:

- Permiso de edificación N° 10021 de fecha 26/02/1997,
- Permiso de edificación N° 10668 de fecha 15/07/1998,
- Recepción final N° 6827 de fecha 21/07/1998,
- Permiso de edificación N° 11733 de fecha 06/06/2001,
- Recepción final N° 7759 de fecha 10/10/2001, por una superficie de 582,43 m2, con destino de equipamiento de comercio.

Las alteraciones están descritas en lámina de presupuesto y corresponden a una suma de \$1.450.000, dando cumplimiento al art. 5.1.4. 1B de la O.G.U.C.

Demolición de muros interiores,
Arreglo de rasgos,
Alteración de muros interiores y exteriores,
Instalación de portones metálicos,
Construcción altillo,

Instalación batería de baños:

Local 27 se transforma a baño,

25 locales con dotación de suministro de agua potable (2, 5, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 34, 36, 38, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55 y 58)

Locales que se fusionan: 56 y 57, 36 y 37, 40 y 41, 32 y 33, 26 y 47, 24 y 25, 22 y 23, 51 y 52, 18 y 19, 15 y 16, 8 y 9, 1 y 2.

Construcción altillo 57 y 58.

Finalmente, se autoriza regularizar una obra menor, modificación sin alterar la estructura correspondiente al destino de equipamiento de comercio, galería comercial, ubicado en calle Pedro Montt N° 720, Rol SII N° 100-35, Arica, de acuerdo al PRCA 2009.

Resumen superficies:

Superficie recepcionada : 582,43 m2

Superficie predial: 1.158,17 m²

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- Deberá designar al profesional responsable de la construcción antes del inicio de la obra, art 1.2.1. O.G.U.C.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES